



VISTO:

La Carta N° 044-2024-SAYR-CONSULTOR-GRLL de fecha 03 de junio del 2024, mediante la cual el Contratista Supervisor remite al Gobierno Regional de La Libertad, su opinión técnica referente a los cronogramas presentados por el contratista ejecutor.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de julio de 2023, el Gobierno Regional y BRALCO CONTRATISTAS GENERALES SRL, suscribieron el Contrato N° 038-2023-GRLL-GRCO, producto de la LICITACION PUBLICA N° 06-2023-GRLL-GRCO I CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CUI 2550257, por el monto de S/ 4'707,816.50 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS Y 50/100 SOLES), por el plazo de 180 días calendarios.

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2024-WMHC-RO/BCG-SRL de fecha 30 de mayo del 2024, el Residente de Obra remite al Contratista los cronogramas actualizados a la fecha de reinicio de obra en relación a la suspensión de plazo N° 02.

Que, con Carta N° 028-2024-RGAL-RL/BCG-SRL de fecha 30 de mayo del 2024, el Contratista Ejecutor remite al Supervisor los cronogramas actualizados a la fecha de reinicio de obra en relación a la suspensión de plazo N° 02, para su revisión y aprobación.

Que, mediante Informe N° 023-2024-J.SUP/YRSA/SAYR de fecha 03 de junio del 2024, el Jefe Supervisor de Obra remite al Contratista Supervisor, los cronogramas actualizados a la fecha de reinicio de obra en relación a la suspensión de plazo N° 02.

Que, con Carta N° 044-2024-SAYR-CONSULTOR-GRLL de fecha 03 de junio del 2024, el Contratista Supervisor remite al Gobierno Regional de La Libertad, su opinión técnica referente a los cronogramas presentados por el contratista ejecutor.

Que, mediante Informe N° 000160-2024-GRLL-GGR-GRI-SGOS-LVE de fecha 05 de junio del 2024, la Subgerencia de Obras y Supervisión emite conformidad a los nuevos cronogramas: Cronogramas de Ejecución -GANTT, PERT-CPM, Cronogramas de Avance





Valorizado, Cronograma de Desembolsos, Cronograma de Avance de Obra Valorizado con la fecha de reinicio de obra N° 02.

Que, mediante Informe N° 001052-2024-GRLL-GGR-GRI-SGOS de fecha 05 de junio del 2024, la Subgerencia de Obras y Supervisión traslada lo actuado a la Gerencia Regional de Infraestructura.

Que, mediante Oficio N° 002390-2024-GRLL-GGR-GRI de fecha 06 de junio del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura traslada a la Gerencia Regional de Contrataciones los actuados para su pronunciamiento. Asimismo, mediante PROVEIDO N° 010969-2024-GGR-GRCO se traslada al presente despacho para el trámite respectivo.

Que, la suspensión de plazo de ejecución de obra N° 02 se genero a partir del 28 de enero del 2024 y concluyo el 22 de mayo del 2024 por un periodo de 85 días calendario. La obra se reinicio y concluyo el 23 de mayo del 2024, culminando en un periodo contractual de 180 días calendario. Debido a la suspensión de plazo, las partidas afectadas para cumplir con el hito de control fueron: 01.01.04, 01.02.03, 01.06.02, 01.06.04, 01.06.05, 01.07.01, 05.18.01 y 05.18.12; partidas programadas para finalizar al 100%, teniendo como referencia la Valorización de Obra N° 09.

Que, el especialista en costos, presupuesto y programación ha cumplido con elaborar los cronogramas actualizados a la fecha de reinicio de obra, considerando como fecha de termino de obra el 23 de mayo del 2024.

Que, el Ing. Yuri Rafael Saldaña Ahumada en su calidad de Jefe de Supervisor de Obra da conformidad a los Cronogramas de ejecución Gantt PERT- CPM, Cronogramas de Avance de Obra Valorizado y Cronograma de Avance de Obra Valorizado. Asimismo, la Subgerencia de Obras y Supervisión brinda su conformidad a los cronogramas antes detallados mediante el Informe N° 000160-2024-GRLL-GGR-GRI-SGOS-LVE.

Que, al respecto, el resumen de los Cronogramas de obra, se detalla en el siguiente cuadro:

CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA										
Mes	Julio 23	Ago 23	Set 23	Oct. 23	Nov 23	dic 23	Ene 24	Feb 24	Mayo 24	TOTAL
	06 días	31 días	30 días	31 días	30 días	31 días	18 días	02 días	01 día	180 días
MONTO (\$/)	207,267.86	504,494.74	663,463.95	844,809.50	790,046.90	1,050,514.88	432,538.83	146,614.90	68,064.94	4'707,816.50
% MENSUAL	4.40 %	10.72 %	14.09 %	17.94 %	16.79 %	22.31 %	9.19 %	3.11 %	1.45 %	100.00 %
% ACUMULADO	4.40 %	15.12 %	29.21 %	47.15 %	63.94 %	86.25 %	95.44 %	98.55 %	100 %	





Que, en dicho contexto, corresponde hacer alusión al Decreto supremo N° 234-2022-EF, que modifica Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF del 07/10/2022, Artículo 178. Suspensión de plazo de ejecución: *Numeral 178.7: “Culminado el evento que produjo la paralización del plazo de ejecución del contrato, las partes suscriben un acta acordando la fecha de su reinicio. En caso no exista acuerdo, la Entidad determina la fecha de reinicio...”*

Numeral 178.8: “Reiniciado el plazo de ejecución del contrato, la Entidad comunica por escrito al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, el Programa de Ejecución de Obra y de los Calendarios correspondientes, respetando los términos en los que se acordó la suspensión”.

Que, en ese mismo contexto, es importante detallar lo regulado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF que modifica Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF del 26/06/2021, Artículo 202. Actualización del Programa de Ejecución de Obra: *Numeral 202.1: “Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista presenta a la supervisión, con copia a la entidad, en un plazo máximo de siete (7) días, la Actualización del Programa de Ejecución de Obra y los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos; de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado a la ruta crítica”.*

Que, como es de apreciar, el contratista ejecutor ha cumplido con la presentación de los Cronogramas de ejecución Gantt PERT- CPM, Cronogramas de Avance de Obra Valorizado y Cronograma de Avance de Obra Valorizado a la fecha de reinicio de ejecución contractual de la obra N° 02, los mismos que ya se encuentran con la conformidad de la supervisión, y de la Sub gerencia de Obras y Supervisión, correspondiendo aprobar el mismo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Cronogramas de ejecución Gantt PERT- CPM, Cronogramas de Avance de Obra Valorizado y Cronograma de Avance de Obra Valorizado a la fecha de reinicio de ejecución contractual N° 02 de la OBRA **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 2169, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**, CUI 2550257 contenidos como ANEXOS en el INFORME TECNICO N° 004-2024-WMHC-RO/BCG-SRL.





ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al contratista ejecutor BRALCO CONTRATISTAS GENERALES SRL en su domicilio ubicado en Jr. Las Turquesas N° 480 Urb. Santa Inés, distrito y provincia de Trujillo, región de La Libertad, y al correo electrónico bralcosrl@hotmail.com; así como al contratista supervisor YURI RAFAEL SALDAÑA AHUMADA en su domicilio ubicado en Calle Enmanuel Kant 189 Urbanización, distrito y provincia de Trujillo, región de La Libertad, y al correo electrónico yuri_saldana_ahumada@yahoo.es

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras y Supervisión, y coordinar con la Subgerencia de Tecnología de Información la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
DIOSELINDA ELENA POLO TIRADO DE PAJARES
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

